

PEDIDO DE COMPRA N°

000145

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

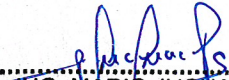
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - CONDOROMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 15/04/2026
Actividad Operativa : C0006 OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Motivo : ADQUISICIÓN DE BISAGRAS DE ALTA RESISTENCIA PARA REHABILITACION DE PORTON PESADO DE FIERRO DE INGRESO A CASA FUERZA EN LA REPRESA DE CONDOROMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

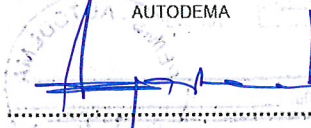
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
154500030025	BISAGRA DE FIERRO 5/8 in X 4 in	2.6.8.1.4.2	8.00.	UNIDAD
	BISAGRA DE ACERO LAC (LAMINADO EN CALIENTE) 5/8" x 8"			

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

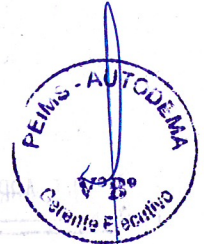

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma Autorizada



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
Asesor	
Asistente	
Encargado	
Suplente	
Asesor	
Asistente	
Encargado	
Suplente	
Asesor	
Asistente	
Encargado	
Suplente	

REQ-62

DOC	9466473
EXP	5719935

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE BISAGRAS DE ALTA RESISTENCIA PARA REHABILITACIÓN DE PORTÓN PESADO DE FIERRO DE INGRESO A CASA FUERZA EN LA REPRESA DE CONDOROMA”

1. BASE LEGAL:

- Ley 31954. Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley de Presupuesto del Sector Público
- Ordenanza Regional N° 248-AREQUIPA

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor.

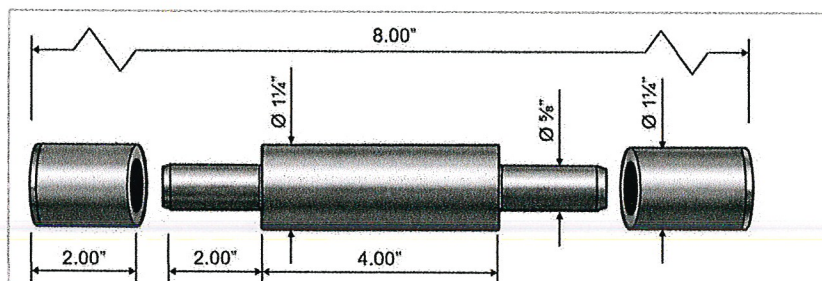
Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de bisagras para la rehabilitación del portón de ingreso a Casa Fuerza perteneciente a la Represa de Condoroma.

3. OBJETIVO

El objetivo de la adquisición de bisagras tiene la finalidad de rehabilitar el portón pesado de ingreso para el ingreso a la Casa Fuerza, así como la protección de grupos electrógenos ante la presencia de polvo y humedad propiamente de la Infraestructura Hidráulica localizada en la Represa de Condoroma.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BISAGRA 5/8" X 8"	
Material: Acero AISI 1045	Cantidad: 08 und
Medida: 5/8" x 8"	Uso: Para portón industrial de fierro



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES – AUTODEMA			
PROYECTO: Fabricación de bisagra articulada torneada para portón metálica		Alfredo	
DIBUJO: Alfredo		FECHA:	27/05/2026
MATERIAL: Acero AISI 1045	ESCALA: 1:1	CANTIDAD: 1 Bisagra completa	REVISION: 01
OBSERVACIONES:			
- Tolerancia h7/g6, Acabado anticorrosivo, Lubricación con grasa de litio			



6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 3 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30)





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

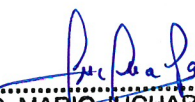
15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca Sigvas (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Operación de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2.
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Colca Sigvas

Arequipa, abril del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento